

En la Ciudad de Buenos Aires, el día veinte de marzo de 2013, siendo las 15,30 horas, se constituye el Tribunal Superior de Justicia en la Sala de Audiencias, con la presencia de su Presidente Dr. Luis F. Lozano y de los Jueces José Osvaldo Casás, Alicia E.C. Ruiz, Ana María Conde y Horacio Corti, con la finalidad de recibir la audiencia convocada en el expediente n° 8.730/12 caratulado “*Asociación por los Derechos Civiles (ADC) c/ GCBA s/ acción declarativa de inconstitucionalidad*”. Dirige la audiencia la señora jueza de trámite Dra. Ana María Conde.

Comparecen, por la parte actora, Asociación por los Derechos Civiles, el Dr. Alvaro Herrero (apoderado), con el patrocinio letrado de los Dres. Hernán Gullco y Leonardo Filippini; por la Procuración General del Gobierno de la Ciudad, el Sr. Procurador General, Dr. Julio Marcelo Conte Grand, con el patrocinio letrado del Dr. Guillermo Àngel Cappelletti; como *amicus curiae*, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), representada por los Dres. Gustavo Maurino y Lucía Dalile Antunez Percinula. Por el Ministerio Público Fiscal comparece el Sr. Fiscal General, Dr. Germán Garavano.

La Dra. Conde informa a los participantes las reglas bajo las que se desarrollará la audiencia. Hace saber a las partes, a los *amicus curiae* y al Ministerio Público Fiscal el tiempo con que contarán para exponer y el orden en que lo harán. Las partes y el Ministerio Público Fiscal tendrán un plazo de 20 minutos para exponer, en tanto los asistentes oficiosos podrán hacerlo durante 15 minutos. Asimismo se interroga a las partes acerca de la existencia de nueva documental para aportar.

Tras ello la Dra Conde concede la palabra en primer término a los representantes de la ACIJ, Dres. Antunez Percinula y Maurino. A continuación hacen uso de la palabra por la parte actora los Dres. Filippini y Gullco. Por la demandada toma la palabra el Dr. Conte Grand. Con posterioridad interviene el Sr. Fiscal General de la Ciudad, Dr. Garavano.

Finalizadas las intervenciones, la Dra. Conde informa a los comparecientes que el Tribunal dictará sentencia dentro del plazo de 80 días, ordena que por Secretaría se reserve el registro audiovisual de la audiencia y se de lectura al acta.

Con lo que termina el acto siendo las 16:45 horas. Firman el acta los Sres. Jueces, las partes, la Dra. Antunez Percinula por la ACIJ y el Sr. Fiscal General, todos ante mí que certifico.